

Loja 21 de Octubre de 2013

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

LUIS EDUARDO VIÑAN TORRES, en mi calidad de Gerente de la compañía PESATRANSAROMAZ S.A. ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía, Se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación de detalla:

CEDENTE	CECIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Oswaldo Otilio	Guido Hernán	50 acciones	\$ 50,00	NACIONAL
Arrobo Valle	Arrobo Valle		valor total	
C.C.1900256361	C.C.1900354042	Valor nominal	del acto	
		De cada acción societaria		
		\$ 1,00		

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el libro de Acciones y Accionistas, con fecha 25 de Septiembre 2013.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia. Atentamente,

Luis Eduardo Viñan Torres
Gerente General de la Compañía PESATRANSAROMAZ S.A.
CI: 1900295088

TRANSFERIDO A: Arrobo Valle Guido Hernán



CEDENTE

Arrobo Valle Oswaldo Ottilio

C.C. 1900256361



CECIONARIO

Arrobo Valle Guido Hernán

C.C. 1900354042

CONYUGE CEDENTE

C.C.



REPRESENTANTE LEGAL

Luis Eduardo Vilian Torres

C.C. 1900295088

Loja 21 de Octubre de 2013

Ing.
Luis Eduardo Viñan Torres
GERENTE DE LA COMPAÑIA PESATRANSAROMAZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Oswaldo Otilio Arrobo Valle, en calidad de socio de la CIA. PESATRANSAROMAZ S.A, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, solicito de la manera más comedida de que se haga la transferencia del 50% de mis acciones a favor del Sr. Arrobo Valle Guido Hernán que a continuación de detalla:

CEDENTE	CESSIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Oswaldo Otilio Arrobo Valle C.C. 1900256361	Guido Hernán Arrobo Valle C.C.1900354042	50 acciones Valor nominat De cada acción societaria \$ 1,00	\$ 50,00 valor total del acto	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Transferencia de Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha 25 de Septiembre 2013.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.
Atentamente,


Arrobo Valle Oswaldo Otilio
Socio de la Compañía PESATRANSAROMAZ S.A.
CI: 1900256361

TRANSFERIDO A: Arrobo Valle Guido Hernán



CEDENTE

Arrobo Valle Oswaldo Ottilio

C.C. 1900256361



CECIONARIO

Arrobo Valle Guido Hernán

C.C. 1900354042

CONYUGE CEDENTE

C.C.



REPRESENTANTE LEGAL

Luis Eduardo Vilian Torres

C.C. 1900295088

0009407



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN NANGARITZA

DR. NIVIA VINAN ZHINGRE

PRIMERA

DESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

ADO POR: OSWALDO OTILIO ARROBO VALLS

OR DE: GUIDO HERMAN ARROBO VALLS

NOTARIA SEGUNDA

CAMORA

CON FE. Que la Notaría es una oficina encargada por el
Gobierno ecuatoriano al servicio público para su control y
supervisión.

CAMORA 2-1 OCT-2013

IA: INDETERMINADA



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO

Guayzimi, a 05 de agosto del 2010

Dirección:

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NANGARITZA



PODER ESPECIAL

OTORGA: OSWALDO OTILIO ARROBO VALLE
A FAVOR DE: GUIDO HERNAN ARROBO VALLE
CIANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayzimi, Canton Nangaritza, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy lunes nueve de agosto del año dos mil diez: ante mi Licenciada Nivia Janeth Vihon Zhingre, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON NANGARITZA; comparece el señor: OSWALDO OTILIO ARROBO VALLE, por sus propios derechos, de estado civil soltero; portador de la cédula de ciudadanía número una nueve cero uno dos cinco seis tres seis quion uno, el compareciente es ecuatoriano, vecino del lugar, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien he conocido de y fu; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Poder Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTE: INTERVIENE EN LA celebración del siguiente instrumento, el señor OSWALDO OTILIO ARROBO VALLE, en su propio nombre y derecho, a quien en lo posterior se lo denominó

21 OCT 2010
DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NANGARITZA

simplemente **MANDANTE o PODERANTE**", el compareciente es ecuatoriano, estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe:- **SEGUNDA:-**

OBJETO: - Por medio de este instrumento público, el señor **Osvaldo Onño Arrobo Valle**, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **LUIS HERMAN ARROBO VALLE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero tres cinco cuatro cero cuatro guion dos, residente en la ciudad de Guayzimi, perteneciente al cantón Nangaritza, para que en su nombre y representación, proceda a realizar todo trámite relacionado con la **COMPANIA PESATRANS AROMAZ SOCIEDAD ANONIMA**, de la ciudad de Zamora, de la cual soy socio activo; así mismo, en mi representación, asista a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que en beneficio de la referida Compañía se realicen; y:- **TERCERA:-**

OTRAS FACULTADES: - El Mandante faculta a su Mandatario para que en su nombre suscriba cualquier documento concerniente con la **COMPANIA PESATRANS AROMAZ SOCIEDAD ANONIMA**, en la ciudad de Zamora; así mismo realice todo pago y aporte económico en beneficio de la Compañía; y, en fin, para que ejecute cualquier trámite relacionado con el objetivo principal de este poder. Usado señor Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para la **Validez de este**

NOTARIA SEGUNDA
JOY. E. Que la fotocopia que se adjunta es una copia verdadera y fiel del original que se encuentra en el expediente.
ZAMORA: 21 OCT 2013
NOTARIO SEGUNDO



Ciudadanía: 190025636-1
NOMBRE: OSWALDO OTILIO
DIRECCIÓN: GUAYZIMI - ZAMORA
TEL: 0024 00176 M
1968

Oswaldo



ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA
SEGUNDO FAUSTINO ARROBO CELI
HERMANDINA VALLE ESEGBAR
ZAMORA
11/01/2007
0009409
0043626

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NANGARITZA

mandato.- Firma) doctor - Emil Arrobo Valle - Abogado -
Matricula Profesional Número Ciento Diez - Colegio de
Abogados de Zamora Chinchipe."- HASTA AQUÍ LA MINUTA,
que queda elevada a escritura pública, con todo su
valor legal.- Para su otorgamiento, se cumplieron
todos los preceptos de Ley; leída que fue en su
integridad a la compareciente, por mi la Notaria, la
aprueba y ratifica en todas y cada una de sus partes; y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.- FIRMA.-

Oswaldo

[Signature]

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NANGARITZA
Lic. Nivia Viñan Zhingre
GUAYZIMI - ZAMORA CH.

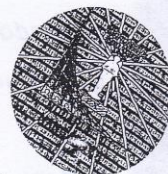


NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA
DOY FE Que la fotocopia que antecede concuerda con el
documento exhibido por el interesado para su certificación
ZAMORA 21 OCT 2013
DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO

señor Oswaldo Otilio Arrobo Valle.- C.C. 190025636-1.-
Nivia Janeth Viñan Zhingre.- Notaria Interina del

Cantón Nangaritza.- Concuenda con su original
ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, firmo y
signo en la ciudad de Guayzimi, el mismo día de su
celebración.-

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN NANGARITZA
Lic. Nivia Vinén Zhingre
GUAYZIMI - ZAMORA CH.



NOTARIA SEGUNDA
ZAMORA

DOY FE Que la fotocopia que antecede concuerda con el
documento exhibido por el interesado para su certificación

ZAMORA

27 OCT 2013



DR. SERGIO TACURI ALVARADO
NOTARIO SEGUNDO